Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

y los s.res Alfonso Albornoz y Ped.o Fiscal
Ruiz m.d Rexidores Los buscaran pres-
tados haziendo papel ala persona que los
Diere para boluerselos de ellas mas pronta=

Nuebe La Ciud.d Acordo que los s.res D.n Alfonso
Albornoz y Ped.o Ruiz m.d Rexidores bus-
quen con el s.r Corr.or en todas las proui-
denzias nezesarias para el abasto de la nieve
del genero mas proporzionado q.e segue
se vendera considerados los gastos que
a tenido de ir a traer en la sierra de buscar
Lizenzia que se a ganado para ello y los
que puede tener de conduzirle a esta Ciud.d y lo
que asi executaron lo participen a esta=

D. Juan Bau.ta Faxardo
Pedro de Caseres

En la M. N. y M. L. Ciud.d de [illegible]
dos dias del mes de Mayo de mill setez.os y
onze años se juntaron en concejo los s.res
Justicia y Reximi.to de ella de [illegible]
estas Casas ... al servi.o de S. M.g